

CARVAJAL S.A.
PROPOSICION SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se propone a los señores accionistas:

PRIMERO: Destinar las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2021, que ascienden a la suma de \$139.884.519.106 así:

| | |
|---|-------------------|
| a. Para la reserva para financiación de nuevos proyectos, tomada de las utilidades no gravadas para los accionistas, la suma de | \$23.137.762.777 |
| b. Para la reserva para financiación de nuevos proyectos, tomada de las utilidades gravadas para los accionistas, la suma de | \$58.373.378.165 |
| c. Para enjugar las pérdidas acumuladas de la sociedad, tomada de las utilidades gravadas para los accionistas, la suma de | \$58.373.378.164 |
| | ----- |
| Utilidad del ejercicio | \$139.884.519.106 |

SEGUNDO: Facultar al representante legal de la sociedad para que una vez presentada la declaración de renta por el año gravable 2021, haga la clasificación interna y autorice el ajuste contable en la parte que constituye utilidad no gravable y gravable para los accionistas, calculada como lo dispone el artículo 49 del Estatuto Tributario, sin que tal clasificación varíe el valor total apropiado para esta reserva.

TERCERO: Decretar un dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas de \$30.230.786.174,64 , a razón de \$18,66 por cada una de las 1.620.085.004 acciones suscritas, pagadas y en circulación que representan el capital de la sociedad, que se abonará en cuenta a los accionistas que sean personas naturales el día ocho (8) de abril de 2022 y se pagará en doce cuotas mensuales iguales siendo la primera el ocho (8) de abril de 2022; y para los accionistas que sean personas jurídicas, el dividendo se abonará y pagará a quienes tengan la calidad de accionista los días diez (10) de cada uno de los meses de abril de 2022 a marzo de 2023. En el evento que el día diez (10) del mes caiga en un día no hábil, se pagará el día hábil anterior.

El dividendo decretado se tomará de la Reserva para futuras capitalizaciones en su parte no gravable para los accionistas, correspondiente a utilidades obtenidas después del 31 de diciembre de 2017.

